



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO No. 031-2017-MPI

Mollendo, 15 de Junio de 2017.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo Nacional, Regional o Local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2017-MPI de fecha 28 de Febrero de 2017 se aprobó la priorización del proyecto a ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, el mismo que se detalla de la manera siguiente: P.I.P "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la vía de evitamiento (tramo Av. Progreso – Panamericana Norte), Distrito de Mollendo, Provincia de Islay- Arequipa-tramo 03, con código SNIP 368321, por un monto de inversión de S/.3'714,612,24.

Que, mediante Oficio N° 005-2017/DID/CRS/PROINVERSION el coordinador Regional Sur de Proinversion señala que respecto al tramo 03 mencionado en el Acuerdo de Concejo antes mencionado recomendamos tener en cuenta el reglamento de la Ley 29230, artículo 13° de la priorización de los componentes del proyecto: "la entidad pública puede priorizar proyectos que se encuentran parcialmente ejecutados y cuyos componentes hayan sido liquidados siempre que la ejecución del saldo de los componentes se infraestructura y/o equipamiento tenga por finalidad la culminación del proyecto. Para lo cual selecciona a una empresa privada para financiamiento y ejecución de dichos componentes.

Que, mediante Informe Técnico N° 058-2017-MPI/A-GM-GIDU el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita retirar del listado de priorización de ejecución en el marco de mecanismos previstos en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, el proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la vía de evitamiento (tramo Av. Progreso – Panamericana Norte), Distrito de Mollendo, Provincia de Islay- Arequipa-tramo 03, con código SNIP 368321, por un monto de inversión de S/.3'714,612,24.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Junio del 2017;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 017-2017-MPI de fecha 28 de Febrero del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.-RETIRAR del listado de priorización de ejecución en el marco de mecanismos previstos en la Ley N° 29230, el Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Vía de Evitamiento (Tramo Av. Progreso - Panamericana Norte), Distrito de Mollendo, Provincia de Islay- Arequipa - Tramo 03, con código SNIP 368321, por un monto de inversión de S/3'714, 612,24

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR el presente Acuerdo a PROINVERSIÓN para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Abog. Alexander Casapia Núñez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Lic. Quimi Richard Ale Cruz
ALCALDE